



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN del Director General de Desarrollo Rural por la que se aprueba el "Proyecto modificado número 1 de la tubería de Valdurrios y electrificación de las estaciones de bombeo en la zona regable del sector VIII de Monegros II (Bujaraloz y Peñalba)". Expediente A210003.

Visto el "Proyecto modificado número 1 de la tubería de Valdurrios y electrificación de las estaciones de bombeo de la zona regable del Sector VIII de Monegros II (Bujaraloz y Peñalba)", conforme a tarifas TRAGSA 2022 (expediente A210003), redactado por los Ingenieros Agrónomos D. Miguel Antonio Tolosa Sipán y D. Carlos Marco Nocito; la propuesta de aprobación emitida por la Unidad de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Zaragoza; así como el informe del Servicio de Infraestructuras Rurales, en el que se indica que el proyecto contiene la documentación exigida en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que ha sido redactado conforme a la normativa vigente, permitiendo definir y valorar íntegramente los trabajos que comprende; y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes

Primero.- Por Orden PCI/893/2018, de 24 de agosto, se modifica la Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.^a parte, 2.^a fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.^a parte, 1.^a fase (sectores XI-A y XIII-A), así como el Plan Coordinado de Obras de la 3.^a parte, 1.^a fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca). Dicho Plan fue posteriormente modificado mediante la Orden PCM/199/2022, de 11 de marzo, por la que se modifica la clasificación de las obras de la tubería de Valdurrios, que pasan a ser consideradas obras de interés general, cuando anteriormente tenían la consideración de obras de infraestructura hidráulica.

Segundo.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, mediante Resolución del Director General de Desarrollo Rural (publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 1, de 3 de enero de 2023), se aprobó el "Proyecto de la tubería de Valdurrios y electrificación de las estaciones de bombeo de la zona regable del Sector VIII de Monegros II (Bujaraloz y Peñalba)". El presupuesto actualizado, según tarifas TRAGSA 2022 (sin incluir bienes y derechos afectados), ascendía a 51.651.199,94 euros, de los cuales el Gobierno de Aragón financia el 42,59 % (22.000.000,00 euros) y la Comunidad de Regantes el 57,41 % (29.651.199,94 euros).



Tercero.- Con fecha 30 de diciembre de 2022 se aprobó el gasto y el encargo a la empresa pública TRAGSA para la ejecución del proyecto, fijándose un plazo de ejecución de treinta y seis meses. El acta de replanteo fue firmada el 18 de abril de 2023.

Cuarto.- Dado que se trata de un encargo de ejecución por importe superior a 3.000.000 euros, se requirió autorización previa del Gobierno de Aragón, que fue otorgada en su reunión de 14 de diciembre de 2022, incluyendo el pago anticipado de la primera anualidad por importe de 500.000 euros, previa fiscalización favorable de fecha 30 de diciembre de 2022.

Quinto.- Con fecha 29 de junio de 2022 se suscribió el "Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad de Regantes Montes Negros para la financiación y ejecución de la tubería de Valdurrios en el Sector VIII de la zona regable de Monegros II", con un coste total estimado de 51.651.199,94 euros, financiado en los mismos porcentajes indicados anteriormente.

Sexto.- Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2023 se autorizaron 12 precios contradictorios nuevos, conforme al artículo 242.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobándose el acta número 1.

Séptimo.- Mediante Resolución de 21 de mayo de 2024 se autorizaron 10 precios contradictorios nuevos, conforme al artículo 242.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobándose el acta número 2.

Octavo.- Con fecha 13 de junio de 2025, el director de obra solicitó autorización para la redacción del "Proyecto modificado número 1", incluyendo el trámite de audiencia a TRAGSA, y con fecha 18 de junio de 2025 la continuación provisional de las obras.

Noveno.- Mediante Resolución de 26 de mayo de 2025 se autorizó la redacción del "Proyecto modificado número 1" por importe idéntico al inicialmente aprobado, previo informe favorable del Servicio de Infraestructuras Rurales de fecha 20 de mayo de 2025.

Décimo.- Mediante Resolución de 1 de agosto de 2025 se acordó la continuación provisional de las obras.

Undécimo.- Tras la formalización del convenio, se produjo una toma de conocimiento incorporando en 2025 el importe de 100.000 euros no ejecutados en 2021, sin variación del gasto total autorizado. Como consecuencia de la



necesidad de modificar la línea eléctrica y las subestaciones de regadío, se retrasa la ejecución de la obra al menos un año, lo que hace necesaria la modificación del convenio y el reajuste temporal del gasto, incorporando dos nuevas anualidades sin incremento del importe total. El plazo de ejecución se amplía en veinticuatro meses, hasta el 31 de diciembre de 2027, previa aprobación del expediente de compromisos de gasto para ejercicios futuros mediante informe de la Dirección General de Presupuestos de 29 de septiembre de 2025.

Duodécimo.- Con fecha 26 de noviembre de 2025, el Gobierno de Aragón autorizó la modificación del gasto plurianual del convenio, ampliando el plazo en veinticuatro meses sin incremento del gasto, con la siguiente distribución:

Año natural	Importe Total (€)	Importe Gobierno de Aragón (€)	Importe Comunidad de Regantes (€)
2022	1.173.890,91	500.000,00	673.890,91
2023	12.678.021,80	5.400.000,00	7.278.021,80
2024	18.782.254,52	8.000.000,00	10.782.254,52
2025	15.964.916,34	6.800.000,00	9.164.916,34
2026	2.817.338,18	1.200.000,00	1.617.338,18
2027	234.778,19	100.000,00	134.778,19
Total	51.651.199,94	22.000.000,00	29.651.199,94

Decimotercero.- Con fecha 2 de diciembre de 2025 se aprobó el reajuste de gasto plurianual y la modificación del encargo a TRAGSA, ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2027, con la misma distribución:

Año natural	Importe Total (€)	Importe Gobierno de Aragón (€)	Importe Comunidad de Regantes (€)
2022	1.173.890,91	500.000,00	673.890,91
2023	12.678.021,80	5.400.000,00	7.278.021,80



Año natural	Importe Total (€)	Importe Gobierno de Aragón (€)	Importe Comunidad de Regantes (€)
2024	18.782.254,52	8.000.000,00	10.782.254,52
2025	15.964.916,34	6.800.000,00	9.164.916,34
2026	2.817.338,18	1.200.000,00	1.617.338,18
2027	234.778,19	100.000,00	134.778,19
Total	51.651.199,94	22.000.000,00	29.651.199,94

Decimocuarto.- Con fecha 11 de diciembre de 2025 se formalizó la correspondiente adenda al convenio, incorporando las anualidades 2026 y 2027, ajustando la ejecución de 2025 y fijando como fecha límite el 31 de diciembre de 2027, sin alteración del coste total.

Decimoquinto.- Con fecha 20 de marzo de 2026, la Unidad de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Zaragoza emitió Informe-propuesta favorable y remitió el "Proyecto modificado número 1".

Decimosexto.- Con fecha 14 de mayo de 2026, el Servicio de Infraestructuras Rurales emitió informe favorable de supervisión, conforme al artículo 235 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo la aprobación del proyecto por importe total de 51.651.199,94 euros.

Decimoséptimo.- Con fecha 4 de junio de 2026 se recibió informe favorable emitido por la Dirección General de Servicios Jurídicos en relación con la modificación propuesta (DG-SSJJ: 330/2026).

Considerando que, según el informe de supervisión, el proyecto contiene la documentación exigida en el artículo 233 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ha sido redactado conforme a la normativa vigente, permitiendo la completa definición y valoración de los trabajos.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 26 de noviembre de 2025, por el que se autorizó al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación la modificación del gasto plurianual del convenio, ampliando el plazo en 24 meses sin incremento del gasto.



De conformidad con el artículo 231 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación, en ejercicio de las competencias delegadas mediante Orden DRS/43/2019, de 4 de febrero, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de gasto en diversos órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, resuelve:

Primero.- Aprobar el "Proyecto modificado número 1 de la tubería de Valdurrios y electrificación de las estaciones de bombeo en la zona regable del Sector VIII de Monegros II (Bujaraloz y Peñalba)", expediente A210003, redactado en marzo de 2026 por D. Miguel Antonio Tolosa Sipán y D. Carlos Marco Nocito.

Segundo.- Mantener el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027.

Tercero.- Aprobar un presupuesto total de 51.651.199,94 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año natural	Importe Total (€)	Importe Gobierno de Aragón (€)	Importe Comunidad de Regantes (€)
2022	1.173.890,91	500.000,00	673.890,91
2023	12.678.021,80	5.400.000,00	7.278.021,80
2024	18.782.254,52	8.000.000,00	10.782.254,52
2025	15.964.916,34	6.800.000,00	9.164.916,34
2026	2.817.338,18	1.200.000,00	1.617.338,18
2027	234.778,19	100.000,00	134.778,19
Total	51.651.199,94	22.000.000,00	29.651.199,94

A efectos del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad derivadas de la normativa comunitaria, se hace constar que esta operación está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER-UE), en el marco de la actuación ARA68432_06 "Carry Over. Creación de regadíos", incluida en el Plan Estratégico de la PAC 2023#2027, aprobado por Decisión de Ejecución C (2022) 6017, de 31 de agosto de 2022.



Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de junio de 2026.

El Director General de Desarrollo Rural,
ÁNGEL UBIETO MAINER